



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 03 DIC. 2018

DECRETO EXENTO N° 6466 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Decreto Exento N° 5.875 de fecha 09 de Noviembre de 2018 que aprueba la contratación del Grupo Musical "Juana Fe" para actuación en Fiesta de la Primavera.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 5.875 de fecha 09 de Noviembre de 2018 se aprobó la contratación del Grupo Musical "Juana Fe" para actuación en Fiesta de la Primavera, al proveedor MORALES ZAMORA Y CONCHA LIMITADA, Rut N° 76.623.826-2.
- 2.- **Que**, en el decreto antes mencionado se indicó como representante legal a don Pablo Antonio Morales Ferreira, Rut [REDACTED]
- 3.- **Que**, por un error involuntario, se indicó que el Rut del representante legal era 15.470.276-2, siendo el Rut correcto 15.470.276-8, según se indica en poder notarial.
- 4.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 5.875 de fecha 09 de Noviembre de 2018 en el siguiente sentido:

Donde dice: Pablo Antonio Morales Ferreira, Rut [REDACTED]

Debe decir: Pablo Antonio Morales Ferreira, Rut [REDACTED]

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ECH/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl